|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo de Trabajo del Consejo sobre los Planes Estratégico y Financiero de la Unión para 2020-2023**  **Tercera reunión – Ginebra, 15-16 de enero de 2018** | **logo_S_** |
|  | |
|  |  |
|  | **Revisión 1 al Documento CWG-SFP-3/16-S** |
|  | **5 de enero de 2018** |
|  | **Original: inglés/chino** |
| República Popular de China | |
| PROPuesta de incorporación del desarrollo de la economía digital en las metas estratégicas generales del plan estratégico de la uit para 2020-2023 | |
|  | |

Antecedentes

En la actualidad las redes y tecnologías de la información se están integrando cada vez más rápido en los sectores económicos tradicionales y los países están acelerando sus esfuerzos por desarrollar la economía digital. En tanto que organismo especializado de las Naciones Unidas para las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) la UIT desempeña un importante papel en la atribución y la gestión del espectro y los recursos de la órbita de satélites, la elaboración de normas de telecomunicaciones internacionales y la coordinación de las telecomunicaciones en todo el mundo, lo que a su vez ha propiciado la evolución de la economía digital mundial. Además, la UIT ha profundizado sus estudios sobre las TIC, el sector de las TIC y su utilización integrada, y ha ejercido una gran influencia en los Estados Miembros gracias con publicaciones como el IDI, etc. En este nuevo contexto, la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-17), celebrada en Buenos Aires en 2017, aclaró uno de los objetivos clave del UIT-D, "Sociedad digital integradora: Fomentar el desarrollo y la utilización de las telecomunicaciones/TIC y aplicaciones a fin de empoderar a las personas y a las sociedades para el desarrollo sostenible", y especificó más detalladamente en sus Productos las políticas de telecomunicaciones/TIC para la economía digital, así como los productos y servicios relacionados con las aplicaciones de TIC y las nuevas tecnologías, como la compartición de información, el apoyo a la implantación, la evaluación y las herramientas.[[1]](#footnote-1)

En cuanto a los Miembros, todos los Estados Miembros de la UIT conceden una gran importancia a la función motora de la economía digital en diversos sectores de la economía real. En la Cumbre G20 de 2016 se aprobó la Iniciativa del G20 de Desarrollo y Cooperación de la Economía Digital, en la que se define la economía digital y se reconoce su importancia, además de asentarse sus principios rectores, a saber, innovación, asociación, sinergia, flexibilidad, integración, entorno comercial abierto y habilitador y flujo de información para el crecimiento económico, la confianza y la seguridad. En la Iniciativa también se identifican 6 esferas prioritarias para el desarrollo y la cooperación de la economía digital: ampliar el acceso a la banda ancha y mejorar la calidad, fomentar la inversión en el sector de las TIC, sostener el espíritu empresarial y propiciar la transformación digital, fomentar la cooperación en materia de comercio electrónico, aumentar la integración digital y promover la creación de MIPYME.[[2]](#footnote-2) En la Reunión de Ministros de Asuntos Digitales del G20, celebrada en Düsseldorf (Alemania), en abril de 2017, se adoptaron la Declaración de Ministros sobre Economía Digital del G20 y la Hoja de Ruta para la Digitalización con los siguientes objetivos específicos: ampliar la infraestructura digital, fomentar la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, promover el desarrollo constante de la IoT y la digitalización de la producción, medir la economía digital y cerrar la brecha digital de género, etc.

Motivos

El Plan Estratégico de la UIT es un instrumento estratégico elaborado sobre la base de la Constitución y el Convenio de gran importancia a la hora de regir las actividades de la UIT durante el siguiente ciclo cuadrienal. En la actualidad, la Resolución 71 (Rev. Busán, 2014), relativa a las metas del Plan Estratégico de la UIT para 2016-2019[[3]](#footnote-3) no contempla las últimas tendencias de desarrollo ni la repercusión de la economía digital[[4]](#footnote-4). Por consiguiente, sugerimos que se incorporen y tomen en consideración estos puntos en el Plan para los próximos cuatro años.

Propuesta

A la luz de lo anterior, sugerimos que la UIT considere la posibilidad de incorporar el fomento de una más rápida integración entre la digitalización y la economía real en su Plan Estratégico a medio y largo plazo. A continuación se detalla nuestra propuesta:

– Considerar la posibilidad de incorporar el contenido relacionado con el fomento del desarrollo de la economía digital en las metas estratégicas del Plan Estratégico de la UIT para 2020-2023.

– Fomentar la elaboración de un marco de investigación universalmente reconocido sobre la economía digital, incluidos un marco de desarrollo, un marco de auditoría, un marco estadístico y un marco de supervisión, etc.

– Facilitar la utilización y publicación por la UIT de índices e informes de investigación al respecto, como la publicación anual del Índice de Economía Digital para todos los países del mundo y el Informe mundial de desarrollo de la economía digital.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Véase el Producto 4.2 (Productos y servicios) en los Objetivos del UIT-D del Informe de la CMDT‑17. [↑](#footnote-ref-1)
2. Fuente: Sitio web oficial de la Cumbre del G20 de 2016: <http://www.g20chn.org/hywj/dncgwj/201609/t20160920_3474.html>. [↑](#footnote-ref-2)
3. Las metas estratégicas generales del Plan Estratégico de la UIT para 2016-2019 son "permitir y fomentar el acceso a las telecomunicaciones/TIC y aumentar su utilización", "reducir la brecha digital", "resolver las dificultades que plantee el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC" e "innovación y asociación". [↑](#footnote-ref-3)
4. Véase el Anexo 2 a la Resolución 71 (Rev. Busán, 2014) "Plan Estratégico de la Unión para 2016‑2019", párrafos 19-22. [↑](#footnote-ref-4)